



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

125
Nota N° /2025.-
Letra Mun. U.

Ushuaia, 14 OCT. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al cuerpo que representa, en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a los efectos de elevar en legal tiempo y forma, ante el Departamento Legislativo Municipal, el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad para el Ejercicio 2026, con su correspondiente articulado y anexos.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/10/25 Hs. 16:00
Número:	881 Fojas: 27
Ejempl. N°	
Girado:	
Recibido:	
<i>[Signature]</i>	
M 22/24.	

[Large circular signature]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PROYECTO DE ORDENANZA

Título I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1º.- ESTIMAR en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO. (\$156.999.702.848.-) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital, destinados a atender las erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2026, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y la desagregación incorporada como Anexo V de la presente Ordenanza.

Rubro	Carácter Económico		
	Recursos Corrientes	Recursos de Capital	TOTAL
Ingresos Tributarios	3.288.930.841,00		3.288.930.841,00
Ingresos no Tributarios	149.952.946.421,00		149.952.946.421,00
Rentas de la Propiedad	590.889.689,00		590.889.689,00
Transferencias Corrientes	0,00		0,00
Recursos propios de Capital		366.935.897,00	366.935.897,00
Transferencias de capital		2.800.000.000,00	2.800.000.000,00
TOTAL	153.832.766.951,00	3.166.935.897,00	156.999.702.848,00

ARTÍCULO 2º.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO. (\$156.999.702.848.-), las Erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras de la Administración Municipal para el Ejercicio 2026, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

GASTOS CORRIENTES	134.005.098.164,20
Personal	59.060.822.018,00
Bienes de consumo	1.821.389.279,77
Servicios no personales	54.069.754.038,91
Transferencias	4.212.813.699,52
Servicios de la deuda	15.319.128,00
Gastos Figurativos	14.825.000.000,00
GASTOS DE CAPITAL	22.977.822.882,80
Bienes de uso	245.697.722,80
Construcciones	22.732.125.160,00
APLICACIONES FINANCIERAS	16.781.801,00
Aplicaciones financieras	16.781.801,00
TOTAL DE GASTOS A.M.	156.999.702.848,00





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

INSTITUCIONES	TOTAL
Concejo Deliberante	12.025.000.000,00
Sindicatura General	2.800.000.000,00
UISE	345.164.037,00
Juzgado Adm. Mun. Faltas	53.443.238,00
Ejecutivo Municipal	141.776.095.573,00
TOTAL	156.999.702.848,00

ARTÍCULO 3°.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$141.776.095.573.-) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2026, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo VI de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$2.800.000.000.-) las Erogaciones de la Sindicatura Municipal General para el Ejercicio 2026, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo VI de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR en la suma de PESOS DOCE MIL VEINTICINCO MILLONES (\$ 12.025.000.000.-) el total de las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2026, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo VI de la presente Ordenanza..

ARTÍCULO 6°.- FIJAR en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE (\$ 345.164.037.-) las Erogaciones de Ushuaia Integral Sociedad del Estado para el Ejercicio 2026, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo VI de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- FIJAR en la suma de PESOS QUINCE MIL DOCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$15.223.607.275.-) correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones Corrientes de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 8°.- FIJAR en la suma PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 53.443.238.-) las Erogaciones del JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS para el Ejercicio 2026, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo VIII de la presente Ordenanza, incorporados en la partida del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 9°.-FIJAR como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

1



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

EROGACIONES	\$ 156.999.702.848.-
RECURSOS	\$ 156.999.702.848.-
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.-

Título II

Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Municipal

ARTÍCULO 10º.- INCORPORAR el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como Anexo VI de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11º.- INCORPORAR el Plan de Obras Públicas Plurianual que se adjunta a la presente como Anexo VII de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 12º.- FIJAR en un mil novecientos siete (1907) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en noventa y nueve mil trescientos noventa y siete (99.397) horas reloj correspondientes al personal técnico para el presente presupuesto. La cifra correspondiente a los cargos se compone según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

PLANTA PERMANENTE	1263 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	<u>644 cargos</u>
Autoridades Superiores	18 cargos
Gabinete	120 cargos
Gabinete de C.O.P.A.R.L.	16 cargos
Personal Temporario	290 cargos
Programa de incorporación PROG (PIP)	200 cargos

ARTÍCULO 13.- FIJAR en treinta y nueve (39) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

PERSONAL PERMANENTE 24 cargos

PERSONAL NO PERMANENTE 15 cargos

Autoridades Superiores 3 cargos

Personal de Gabinete 12 cargos

ARTÍCULO 14.- FIJAR en doscientos treinta y tres (233) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO:

PERSONAL PERMANENTE 67 cargos

PERSONAL NO PERMANENTE 166 cargos

Autoridades Superiores 34 cargos

Gabinete 132 cargos

ARTÍCULO 15.- Se deja establecido que el presente presupuesto contempla únicamente como pauta salarial general el crecimiento vegetativo.

Título III

Presupuesto de Recursos y Gastos de “Ushuaia Integral Sociedad De Estado”

ARTÍCULO 16.- ESTIMAR para el Ejercicio Fiscal 2026, el total de Recursos y Gastos para “Ushuaia Integral Sociedad De Estado” según lo previsto en el Anexo IX adjunto a la presente.

Título IV

Disposiciones Complementarias

ARTÍCULO 17.- El Departamento Ejecutivo Municipal distribuirá los créditos aprobados de la presente Ordenanza, conforme a la Matriz de Gastos correspondientes según el Artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal. Asimismo, podrá reestructurar los créditos correspondientes al inciso “Personal” según surja de su distribución; en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones.

ARTÍCULO 18.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a producir

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

reestructuraciones orgánicas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 19.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar los créditos de “Personal”. El resto de los Incisos serán de carácter indicativo, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estos Incisos. Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar los gastos corrientes disminuyendo las erogaciones de capital como así también se autoriza a realizar cambios en la distribución de Finalidades.

ARTÍCULO 20.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos.

ARTÍCULO 21.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO 22.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA XX/XX/XX

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Anexo I

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO

Finalidad - Función	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL		APLICACIONES FINANCIERAS		Total
		3-Personal	2-Bienes de Consumo	5-Servicio No Personal	6-Transferencias	7-Servicios de Deuda	9-Gastos Figurativos	6-Bienes de Uso	62-Construcciones	7-Servicios de Deuda		
Administración Gubernamental	INTENDENCIA	3.675.593.013,00	136.720.634,00	1.082.879.886,50	-	-	-	97.600.000,00	-	-	4.992.793.533,50	
	JEFATURA DE Gabinete	6.564.264.378,00	198.100.304,00	4.922.881.830,98	-	-	-	-	-	-	11.685.246.512,98	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	8.622.266.656,00	88.967.645,00	1.551.858.451,15	-	-	-	-	-	-	10.263.092.752,15	
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	1.510.561.096,00	31.273.559,57	449.389.496,24	-	-	-	25.000.000,00	-	-	2.016.224.151,81	
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	6.807.774.711,00	96.514.575,84	1.440.286.133,40	822.725.010,00	15.319.128,00	14.825.000.000,00	-	-	16.781.801,00	24.024.401.359,24	
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	5.266.462.300,00	269.256.478,00	2.864.938.529,39	-	-	-	-	-	-	8.400.657.397,39	
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	4.297.412.127,00	40.012.810,00	2.533.353.129,58	-	-	-	-	-	-	6.870.778.066,58	
	SECRETARÍA DE LA MUJER	595.040.359,00	19.297.757,73	825.113.509,98	-	-	-	-	-	-	1.439.451.626,71	
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2.082.506.846,00	63.531.971,00	1.773.160.080,73	-	-	-	-	-	-	3.919.198.897,73	
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	8.902.450.817,00	67.094.192,00	4.846.715.307,52	-	-	-	-	-	-	13.818.260.316,57	
Servicios de Seguridad	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	2.907.614.582,00	78.833.700,00	2.283.193.936,92	-	-	-	-	-	-	5.269.642.218,92	
	SECRETARÍA DE TURISMO	1.425.842.178,00	22.359.698,00	1.900.725.825,08	-	-	-	-	-	-	3.376.917.701,08	
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	5.368.054.720,00	144.978.929,63	4.400.561.000,21	-	-	-	-	-	-	9.921.094.649,84	
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	778.614.159,00	20.920.075,00	183.976.477,52	-	-	-	-	-	-	994.510.711,52	
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	256.364.076,00	18.446.950,00	117.030.933,32	-	-	-	-	-	-	395.647.959,32	
	Sectores	59.060.822.018,00	173.635.777,77	21.976.000.000,00	1.228.730.000,00	15.319.128,00	14.825.000.000,00	177.697.228,00	-	-	107.688.912.755,28	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-	-	185.250.000,00	-	-	-	-	185.250.000,00	
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	536.000.000,00	536.000.000,00	
	Sectores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.135.000,00	
	JEFATURA DE GABINETE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.726.927,90	
Servicios Sociales	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-	1.300.000.000,00	-	-	-	-	-	1.315.750.000,00	
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	-	-	-	1.557.969.881,52	-	-	-	-	-	1.564.209.881,52	
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	-	-	-	56.435.000,00	-	-	-	-	-	56.435.000,00	
	SECRETARÍA DE LA MUJER	-	22.600.000,00	31.402.500,00	20.000.000,00	-	-	-	-	-	75.002.500,00	
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	-	-	252.369.000,00	-	-	-	10.000.000,00	2.190.000,00	264.359.000,00	
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	-	400.000.000,00	3.200.000.000,00	-	-	-	-	-	-	25.793.935.160,00	
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	-	-	19.492.847.010,40	-	-	-	-	-	-	19.492.847.010,40	
	SECRETARÍA DE TURISMO	-	1.800.000,00	21.040.000,00	-	-	-	-	-	-	22.840.000,00	
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	-	99.000.000,00	123.000.000,00	18.064.808,00	-	-	-	10.000.000,00	-	250.064.806,00	
	Sectores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48.851.972.012,12	
Servicios Económicos	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.976.927,90	
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.712.867,00	
	SECRETARÍA DE TURISMO	-	1.680.000,00	25.400.000,00	-	-	-	-	-	-	6.400.000,00	
	Sectores	-	-	1.680.000,00	25.400.000,00	-	-	-	-	-	41.037.145,00	
Total		59.060.822.018,00	1.821.389.279,77	54.069.754.038,92	4.212.813.699,52	15.319.128,00	14.825.000.000,00	245.697.722,80	22.732.125.160,00	16.781.801,00	156.999.702.668	

COMPOSICIÓN DEL GASTO JURISDICCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL		APLICACIONES FINANCIERAS		Total
		1-Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicio No Recurrentes	4-Tránsferencias	5-Servicios de Deuda	6-Gastos Fiscales	8-Bienes de Uso	92-Contrataciones	7-Servicios de Deuda		
INTENDENCIA		3.675.593.013,00	136.720.634,00	1.082.879.886,50				97.600.000,00				4.994.793.503,50
JEFATURA DE Gabinete		6.564.264.376,00	158.100.304,00	4.922.881.830,98				15.726.927,90				11.700.973.440,86
SECRETARÍA DE GOBIERNO		8.622.766.656,00	88.957.645,00	1.551.858.451,15	1.485.250.000,00			21.726.927,90				11.770.069.680,05
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA		1.510.561.096,00	31.273.559,57	449.389.496,24				25.000.000,00				2.016.224.151,31
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS		6.807.774.711,00	96.514.575,84	1.440.286.133,40	822.725.010,00	15.319.128,00	14.825.000.000,00	1.712.867,00			16.781.801,00	14.026.114.226,23
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH		5.266.462.300,00	269.256.478,00	2.864.938.529,39	1.557.969.881,52	-	-	6.240.000,00				9.565.387.184,91
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN		4.297.412.127,00	40.012.810,00	2.533.353.129,58	56.435.000,00	-	-	-				6.927.213.066,54
SECRETARÍA DE LA MUJER		595.040.359,00	41.897.757,73	856.516.009,98	20.000.000,00	-	-	1.000.000,00				1.514.454.126,71
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		2.082.506.846,00	63.531.971,00	1.773.160.080,73	252.369.000,00	-	-	10.000.000,00	2.190.000,00			4.181.757.897,73
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		8.902.450.817,00	467.094.192,00	8.046.715.307,52		-	-		22.729.935.160,00			40.146.105.476,52
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA		2.907.614.582,00	78.833.700,00	21.776.040.947,32		-	-					24.762.489.229,32
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		1.425.842.178,00	25.839.698,00	1.947.165.825,08	-	-	-	34.390.000,00				3.433.237.701,06
SECRETARÍA DE TURISMO		5.368.054.720,00	243.978.929,63	4.523.561.000,21	18.064.808,00	-	-	17.500.000,00				10.171.159.457,84
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		778.614.159,00	20.920.075,00	183.976.477,52	-	-	-	11.000.000,00				994.510.711,52
SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA		256.364.076,00	18.446.950,00	117.030.933,32	-	-	-	3.801.000,00				385.642.953,32
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS		Total	59.050.822.016,00	1.421.389.279,77	54.069.754.036,92	4.212.813.699,52	15.319.128,00	14.825.000.000,00	245.997.722,80	22.729.935.160,00	16.781.801,00	156.993.702,64



COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Anexo III

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	RECURSOS PROPIOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	INTENDENCIA	4.992.793.533,50	-	-	4.992.793.533,50
	JEFATURA DE GABINETE	11.700.973.440,88	-	-	11.700.973.440,88
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	11.670.069.680,05	100.000.000,00	-	11.670.069.680,05
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	1.995.659.151,81	20.565.000,00	-	2.016.224.151,81
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	23.614.751.721,24	411.362.505,00	-	24.026.114.226,24
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	9.361.876.938,91	602.990.250,00	-	9.964.867.188,91
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	6.927.213.066,58	-	-	6.927.213.066,58
	SECRETARÍA DE LA MUJER	1.514.454.126,71	-	-	1.514.454.126,71
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4.183.757.897,73	-	-	4.183.757.897,73
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	36.486.945.710,52	859.249.766,00	2.800.000.000,00	40.146.195.476,52
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	24.523.369.074,32	239.120.155,00	-	24.762.489.229,32
	SECRETARÍA DE TURISMO	3.433.237.701,08	-	-	3.433.237.701,08
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	10.119.463.373,84	51.696.084,00	-	10.171.159.457,84
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	994.510.711,52	-	-	994.510.711,52
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	395.642.959,32	-	-	395.642.959,32
Total		151.914.719.088,01	2.284.983.760,00	2.800.000.000,00	156.999.702.848



USHUAIA
MUNICIPALIDAD



Anexo IV

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

Carácter Económico	Objeto del gasto	TOTAL
	1-Personal	59.060.822.018,00
GASTOS CORRIENTES	2-Bienes de Consumo	1.821.389.279,77
	3-Servicio No Personales	54.069.754.038,92
	5-Transferencias	4.212.813.699,52
	7-Servicios de la Deuda	15.319.128,00
GASTOS DE CAPITAL	9-Gastos Figurativos	14.825.000.000,00
	4-Bienes de Uso	245.697.722,80
	42-Construcciones	22.732.125.160,00
APLICACIONES FINANCIERAS	7-Servicios de la Deuda	16.781.801,00
	Total	156.999.702,88



USHUAIA
MUNICIPALIDAD



COMPOSICIÓN DEL RECURSO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

Anexo V

RECURSOS	FINANCIAMIENTO	TOTAL
RECURSOS CORRIENTES		
INGRESOS TRIBUTARIOS		
16 - Fondo OM 2243	50.000,00	
19 - Fondo del Deporte	16.129.616,00	
20 - Fondo Vial	451.559.313,00	
21 - Fondo de Salud	602.990.250,00	
22 - Agencia Desarrollo Ushuaia	411.362.505,00	
23 - Fondo Mant. y Repar. Paradas de Taxi	25.704.556,00	
34 - Recursos de Libre Disponibilidad	1.477.014.446,00	
35 - Fondo Municipal de Concientiz y Educ. Vial	100.000.000,00	
171 - Valorización de Residuos	204.120.155,00	
Total	3.288.930.841,00	
24 - Recupero de Viviendas	15.000.000,00	
25 - Derechos de Oficina Deportes	35.566.468,00	
27 - Convenio RTO	8.000.000,00	
28 - Honorarios Prof. Letrados	20.565.000,00	
34 - Recursos de Libre Disponibilidad	149.838.814.953,00	
155 - Convenios MAYDS	35.000.000,00	
Total	149.952.946.424,00	
34 - Recursos de Libre Disponibilidad	590.889.689,00	
Total	590.889.689,00	
170 - Transferencias Específicas Provinciales	-	
Total	-	
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	Subtotal	153.832.766.951,00
29 - Venta de Lotes	267.839.810,00	
30 - Regularización Dominial	97.496.087,00	
31 - Contribución por Mejora	1.600.000,00	
Total	366.935.897,00	
148 - Fondo Integración Socio Urbana	-	
155 - Convenios MAYDS	-	
158 - Dirección Nacional de Vialidad	-	
161 - F.A.M.P.	2.800.000.000,00	
Total	2.800.000.000,00	
Total	Subtotal	3.166.935.897,00
		156.999.702.848



USHUAIA
MUNICIPALIDAD



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (AIF)

Anexo VI

PERÍODO	D.E.M.	G.I.M.	U.D.F.	A.Y.F.	Total
I- Recursos Corrientes	153.832.766.951,00				153.832.766.951,00
IMPUUESTOS DIRECTOS MUNICIPALES	16.793.592.448,00	-	-	-	16.793.592.448,00
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	122.239.120.410,00	-	-	-	122.239.120.410,00
TASAS MUNICIPALES	12.627.294.388,00	-	-	-	12.627.294.388,00
DERECHOS	873.482.226,00	-	-	-	873.482.226,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	590.889.689,00	-	-	-	590.889.689,00
OTROS	708.387.790,00	-	-	-	708.387.790,00
II- TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
I- Gastos Corrientes	118.791.490.889,21	12.025.000.000,00	2.800.000.000,00	345.164.037,00	43.443.238,00
GASTOS EN PERSONAL	59.060.822.018,00	-	-	-	59.060.822.018,00
BIENES DE CONSUMO	1.795.946.041,77	-	-	-	25.443.238,00
SERVICIOS NO PERSONALES	54.051.754.038,92	-	-	-	18.000.000,00
TRANSFERENCIAS	3.867.649.662,52	-	-	-	3.867.649.662,52
SERVICIOS DE LA DEUDA	15.319.128,00	-	-	-	15.319.128,00
OTROS	-	12.025.000.000,00	2.800.000.000,00	345.164.037,00	-
III- Resultado Económico (I - II)	35.041.276.061,79	-12.025.000.000,00	-2.800.000.000,00	-345.164.037,00	43.443.238,00
IV- Recursos de Capital	3.166.935.897,00				3.166.935.897,00
VENTA DE ACTIVOS	365.335.897,00	-	-	-	365.335.897,00
RECUPERO O REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS	1.600.000,00	-	-	-	1.600.000,00
DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-
DEL SECTOR PÚBLICO	2.800.000.000,00	-	-	-	2.800.000.000,00
DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	-
V- Gastos de Capital	22.967.822.882,80				10.000.000,00
CONSTRUCCIONES	22.732.125.160,00	-	-	-	22.732.125.160,00
BIENES DE USO	235.697.722,80	-	-	-	10.000.000,00
OTROS	-	-	-	-	245.697.722,80
VI- Recursos totales (I+IV-V)	156.999.702.848,00				156.999.702.848,00
VII- Gastos totales (II+VI)	141.759.313.772,01	12.025.000.000,00	2.800.000.000,00	345.164.037,00	53.443.238,00
VIII- Cambio periodo (VI - V) Neto de la propiedad	141.759.313.772,01	12.025.000.000,00	2.800.000.000,00	345.164.037,00	53.443.238,00
X- Resultado Financiero previo a corrientes (VI-VI)	15.240.389.075,99	-12.025.000.000,00	-2.800.000.000,00	-345.164.037,00	-53.443.238,00
XI- Contribución al Fondo	-	12.025.000.000,00	2.800.000.000,00	345.164.037,00	53.443.238,00
- Corrientes	-	12.025.000.000,00	2.800.000.000,00	345.164.037,00	53.443.238,00
- De Capital	-	-	-	-	15.223.607.275,00
XII- Gastos totales (XI+XII)	15.223.607.275,00				15.223.607.275,00
XIII- Fuentes Financieras	15.223.607.275,00	-	-	-	15.223.607.275,00
Diminución de la Inversión financiera					
Endeudamiento público					
Contrib. fig para aplicaciones financieras					
XIV- Aplicaciones financieras	16.781.801,00				16.781.801,00
Inversión financiera					
Amortización de la deuda	16.781.801,00	-	-	-	16.781.801,00
Gastos fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-
XV- Total de Recursos con Fuentes Financieras	156.999.702.848	12.025.000.000	2.800.000.000	345.164.037	53.443.238
XVI- Total de Gastos con Aplicaciones Financieras	156.999.702.848	12.025.000.000	2.800.000.000	345.164.037	53.443.238
XVII- Cambio periodo (XVI-XV)	16.781.801,00				16.781.800,99



Anexo VII

Plan de Obras Municipalidad de Ushuaia 2026

OBRAS	2026
Playones Deportivos Municipales	450.000.000
Plan de Escaleras	500.000.000
Reacondicionamiento Polideportivos	1.320.000.000
Paseo Costero	2.800.000.000
HOGAR DE ANCIANOS	2.400.000.000
Centro de Monitoreo - Defensa Civil	360.000.000
Refacción Edificios Municipales	500.000.000
Playón Deportivo en Acceso Andorra	140.000.000
Nuevo Playón Deportivo en Barrio Río Pipo	140.000.000
Plaza en Acceso de Andorra	160.000.000
Nueva Plaza en Barrio Río Pipo	160.000.000
Escuela de Educación Vial	536.000.000
Museo Escuela N°1	250.000.000
Micro-Intervenciones Urbanas en Sectores Varios	580.000.000
Puesta en Valor Centros Comunitarios Varios	350.000.000
Bacheo y Repavimentación Calles Varias	5.000.000.000
Sectores Varios	3.000.000.000
Infraestructura Sectores Varios	530.335.897
Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas)	374.245.394
Mantenimiento Vial SSSP	1.078.913.869
Redeterminación de precios y Modificaciones de Obras	1.000.000.000
Pavimentación con Planta de Asfalto	1.056.440.000
Mantenimiento Preventivo y de Infraestructura para planta de asfalto	44.000.000
Total	22.729.935.160



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Anexo VIII

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Descripcion Responsable	Clasificador Economico	Objeto del Gasto	2026
Juzgado Administrativo Municipal de Faltas	1000000-GASTOS CORRIENTES	2-Bienes de Consumo	25.443.238,00
		3-Servicio No Personales	18.000.000,00
	2000000-GASTOS DE CAPITAL	4-Bienes de Uso	10.000.000,00
Total			53.443.238,00

PRESUPUESTO 2026 U\$DE

INGRESOS

rubro	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total Ingresos
Contribuciones Fijas/variables	26.553.581,95	26.552.989,53	26.553.006,17	26.553.731,98	26.554.467,08	36.803.382,84	26.555.965,64	26.556.729,33	26.557.502,80	26.558.285,17	26.559.079,65	39.808.034,16
Servicios de Limpieza	597.313.361,69	594.013.535,26	590.917.313,65	586.229.823,27	586.640.283,47	586.765.279,10	57.039.474,67	57.039.474,67	57.039.474,67	59.220.037,75	59.220.037,75	61.639.513,50
Servicios de Transporte	542.177.985,13	549.117.944,14	556.168.555,58	563.265.231,49	570.475.028,46	577.777.106,79	585.728.683,76	592.682.983,73	600.248.948,39	607.932.334,92	615.713.686,25	623.984.801,18
Otros: renglón ART	371.417.970,00	288.716.800,00	307.861.920,10	307.986.090,00	314.236.450,00	323.980.020,00	328.725.430,00	328.725.430,00	328.725.430,00	328.725.430,00	328.725.430,00	388.956.650,10
Otros: Invers. /Inversiones	-	-	-	-	-	7.000.000,00	-	7.000.000,00	-	7.000.000,00	-	42.000.000,00
Otros: Invers. /Inversiones	2.500.000,00	30.000.000,00										
Total Ingresos	1.929.773.500,27	1.443.359.921,26	1.443.359.795,90	1.455.265.783,74	1.470.662.227,61	1.514.825.645,59	1.515.345.060,60	1.515.345.060,60	1.515.345.060,60	1.515.345.060,60	1.515.345.060,60	18.876.077.944,50

EGRESOS

rubro	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total Egresos
Salarios y Bonos: Indepe. Cargas Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos Directos	211.540.082,34	211.549.082,34	211.549.082,34	211.549.082,34	211.549.082,34	211.549.082,34	211.549.082,34	211.549.082,34	211.549.082,34	211.549.082,34	211.549.082,34	2.150.130.070,37
Gastos Indirectos	129.916.928,59	130.397.547,74	130.386.344,41	131.381.397,68	131.486.833,16	132.081.358,01	132.511.056,43	133.086.150,69	134.421.627,08	134.981.931,96	135.395.099,27	1.590.955.181.03
Salarios y Bonos: Indepe. Cargas Sociales	36.231.261,27	36.446.457,65	36.664.428,65	36.885.178,58	37.108.756,11	46.984.785,69	57.584.531,14	57.786.803,37	58.032.048,69	58.277.905,14	58.511.112,28	59.559.454,05
Gastos Directos	304.962.633,36	304.962.633,36	304.962.633,36	304.962.633,36	304.962.633,36	457.443.950,04	304.962.633,36	304.962.633,36	304.962.633,36	304.962.633,36	457.443.950,04	3.064.514.233,71
Gastos Indirectos	37.847.819,89	38.072.928,29	38.300.314,25	38.391.914,58	38.764.450,60	51.170.357,31	39.240.577,30	39.483.213,01	39.977.941,37	40.229.914,05	52.815.304,89	494.162.306,00
Unidad Transporte Poblado de Pasajeros: Aereo II	312.982.649,97	312.292.949,97	312.292.649,97	312.292.649,97	498.438.974,95	312.982.649,97	312.292.649,97	312.292.649,97	312.292.649,97	498.438.974,95	4.059.004.499,50	
Salarios y Bonos: Indepe. Cargas Sociales	380.922.391,96	383.976.981,68	387.070.474,80	390.203.665,08	393.316.955,06	373.787.768,09	34.934.916,40	35.512.630,23	35.543.481.51,99	359.689.191,83	363.228.126,78	6.874.941.499,51
Gastos Directos	39.198.131,82	39.432.850,42	39.701.228,59	39.970.128,59	39.970.128,59	40.000.916,96	41.159.881,85	41.419.508,78	41.419.508,78	41.419.508,78	508.714.652,26	1.836.433.035,83
Gastos Indirectos	38.968.975,85	39.198.131,82	39.432.850,42	39.701.228,59	39.970.128,59	40.000.916,96	41.159.881,85	41.419.508,78	41.419.508,78	41.419.508,78	508.714.652,26	1.836.433.035,83
Total Egresos	1.467.361.541,83	1.472.337.798,48	1.477.400.560,42	1.482.800.845,05	1.493.545.063,81	1.515.013.955,17						



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Mensaje de Elevación

Proyecto de Presupuesto ejercicio económico 2026

El presupuesto representa el plan de gobierno municipal expresado en cifras para un determinado ejercicio económico.

En el mismo se plasman los recursos que se estiman obtener y las máximas autorizaciones para gastar para ese ejercicio económico, con el objetivo de dar cumplimiento al plan de gobierno.

El presupuesto en perspectiva financiera sirve para administrar los recursos y distribuirlos de una manera eficiente y eficaz, de acuerdo a los objetivos y la ejecución de las políticas públicas establecidas por este Departamento Ejecutivo, con el fin de atender las necesidades de las vecinas y vecinos de la ciudad de Ushuaia.

En este sentido, el artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 3693 – Sistema Presupuestario indica: El Departamento Ejecutivo Municipal fijará anualmente los lineamientos generales para la formulación del proyecto de Ordenanza de presupuesto general. A tal fin, las dependencias especializadas del mismo deberán practicar una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas municipales y del desarrollo integral de las mismas. Sobre estas bases y una proyección de las variables macroeconómicas de corto plazo, preparar una propuesta de prioridades presupuestarias en general y de planes o programas de inversiones públicas en particular.

Para la formulación del presupuesto 2026, se tuvo como consideración:

- ✓ **Provisión de bienes y servicios públicos.**
- ✓ **Fomento del desarrollo económico.**
- ✓ **Premisa del cuidado por el medioambiente.**
- ✓ **Eficiencia Administrativa.**
- ✓ **Redistribución de la riqueza.**

Estas consideraciones se llevan a cabo con razonabilidad, eficiencia, equidad distributiva y equilibrio fiscal.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Es necesario e indispensable para este Poder Ejecutivo Municipal avanzar en la conciliación de las diferentes necesidades de las vecinas y vecinos, entendiendo que los recursos son limitados.

Por lo tanto, se trata de elaborar un plan estratégico que nos permita una distribución equitativa, eficaz y eficiente.

La estimación de los recursos para el ejercicio 2026, se realizó teniendo en cuenta las diferentes variables macroeconómicas nacionales y provinciales. Teniendo como premisa de objeto de datos, el presupuesto nacional y el provincial.

PREMISAS PROVENIENTES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026:

Para el presupuesto de la nación argentina 2026 se observan las siguientes proyecciones en las **variables macroeconómicas clave**:

- **Crecimiento económico (PBI):** El proyecto prevé una expansión del Producto Interno Bruto del 5%.
- **Inflación:** Se proyecta una desaceleración significativa de la inflación, con una cifra anual estimada del 10,1% para finales de 2026.
- **Tipo de cambio:** El Gobierno pronostica un tipo de cambio de 1.423 pesos por dólar para diciembre de 2026. Sin embargo, a pocas semanas de su presentación, algunos analistas ya indicaban que estas proyecciones de dólar e inflación podrían quedar desactualizadas.
- **Equilibrio fiscal:** Se mantiene el objetivo de equilibrio fiscal para el ejercicio 2026, proyectando un superávit

El presupuesto nacional, busca continuar con la privatización de empresas públicas y la reducción del gasto en diversos sectores del estado, realizando ajustes en las distintas provincias del país lo cual propicia una expectativa negativa respecto a la realización de obra pública y mayores recursos para ser aplicados en las políticas públicas que den mayor bienestar a las vecinas y vecinos.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Respecto a recursos e ingresos el Proyecto de presupuesto nacional para el ejercicio 2026 indica entre otras pautas:

- **Recursos totales:** Se estima que los recursos de la Administración Nacional crecerán un 20,8% en comparación con 2025, representando un 14,2% del PBI.
- **Recaudación tributaria:** Se proyecta un aumento del 22% en la recaudación.
- **Déficit comercial:** El Gobierno pronostica un déficit comercial de 5.751 millones de dólares para 2026.

Por otro lado, se expone un breve resumen del contexto económico argentino, con los principales desafíos generales:

Actualmente, el contexto económico de Argentina en octubre de 2025 está marcado por una combinación de factores, incertidumbre financiera y ajustes en las proyecciones de organismos internacionales. Aunque se observaron señales de recuperación económica en 2024 y comienzos de 2025 tras un fuerte programa de ajuste, la situación se ha vuelto más volátil, con una economía estancada y una "tormenta financiera" en el mercado.

De todos los datos y pautas expresadas se puede realizar el siguiente resumen:

- **Política económica:** Las políticas de austeridad del gobierno nacional habrían logrado, superávit fiscal y una desaceleración de la inflación, aunque con fuertes costos sociales
- **Volatilidad financiera:** se ha intensificado en los últimos meses la volatilidad del tipo de cambio y ha puesto en duda la sostenibilidad del esquema de bandas cambiarias, a pesar de las negativas del gobierno. El Banco Central ha recurrido a medidas como la venta de reservas y el aumento de los encajes para intentar contener el valor del dólar, aunque esto perjudica a los bancos y frena la actividad económica.
- **Proyecciones económicas revisadas:** El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha ajustado a la baja sus pronósticos para Argentina, anticipando un menor crecimiento del PBI y una inflación más alta para 2025 y 2026 de lo que había proyectado en julio. Específicamente, el FMI espera un crecimiento del 4,5% en 2025, por debajo de la estimación anterior del 5,5%.
- **Deuda y asistencia externa:** La deuda pública de Argentina sigue siendo una preocupación. Ante las turbulencias, el gobierno ha logrado cerrar un acuerdo de intercambio de divisas por 20.000 millones de dólares con Estados Unidos para reforzar las reservas del Banco Central y mantener la estabilidad en el período electoral.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

- Precios y actividad económica: A pesar de la volatilidad, la inflación mensual se ha moderado, aunque el Banco Central ha actualizado a la baja sus predicciones de crecimiento. El PBI, tras mostrar crecimiento en el primer trimestre de 2025, ha exhibido signos de estancamiento en el segundo trimestre, en un marco de incertidumbre creciente.
- Impacto social: Las políticas de ajuste han tenido un fuerte impacto social. El gobierno ha enfrentado dificultades para contener los altos niveles de pobreza, que afectan a más del 40% de la población, y la informalidad laboral ha aumentado significativamente.

Por todo lo expuesto se puede afirmar que el país enfrenta respecto a la inflación una desaceleración en relación al ejercicio anterior, fuerte recesión y deuda externa que da lugar a afirmar, en conjunto con la desatención a las provincias un panorama económico y financiero muy complejo y delicado para la Municipalidad de Ushuaia.

Por tales razones, la estimación de los recursos es prudente y efectiva, manteniendo el equilibrio presupuestario como principio fundamental de la presente formulación.

A continuación, se desarrollarán los principales indicadores económicos con más detalle:

Actividad económica:

Los datos oficiales de julio de 2025 ya han sido publicados por el INDEC y analizados por diversos medios, ya que nos encontramos en octubre de 2025. Los informes indican que la economía registró un aumento interanual del 2,9% en julio de 2025.

Inflación:

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Argentina para septiembre de 2025 fue del 2,2%, según las cifras oficiales publicadas por el INDEC. Este valor muestra una leve aceleración en la inflación mensual con respecto al 1,9% registrado en agosto. Hasta septiembre de 2025, la inflación acumulada en Argentina fue del 25,1%. Este cálculo se basa en la suma de los valores mensuales informados por el INDEC desde enero hasta septiembre de 2025.

La variación interanual de la inflación de septiembre de 2025 fue del 33,6%, según los datos oficiales de dicho organismo.

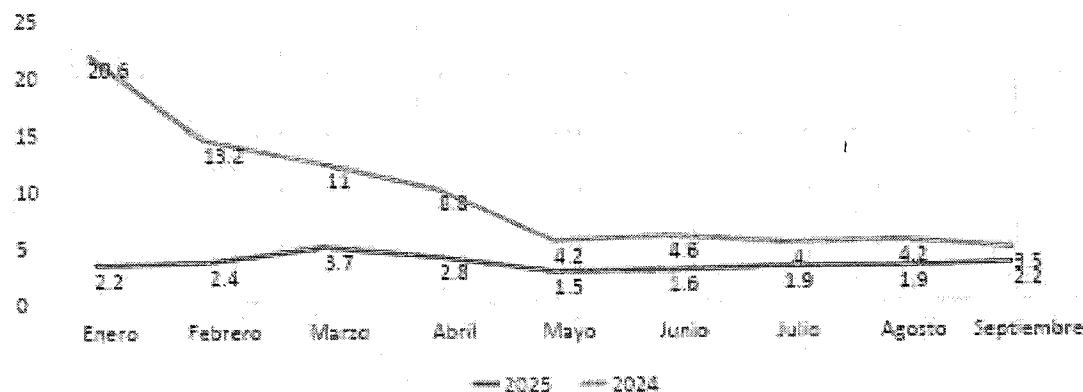
/\



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Evolución de la inflación en % (IPC) 2024 - 2025



Cuadro 1: Evolución de la inflación IPC (Nación). Elaboración propia según datos Indec

Asimismo la inflación mensual proyectada por el **Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM)** del BCRA para los próximos meses sería:

- Octubre 2025: 2,0%.
- Noviembre 2025: 2,1%.
- Diciembre 2025: 2,0%.

En este sentido la Inflación anual proyectada para el 2026 por el BCRA alcanzaría el 21,9 % diferenciándose de la expectativa tomada como pauta por el Ministerio de Economía de la Nación que estableció como pauta inflacionaria para el ejercicio económico 2026 el 10,1 %:

Según el cuadro N°1, se evidencia una proyección en la desaceleración del nivel de precios, con una variación porcentual interanual a diciembre de 2024 del 109%.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tipo de cambio Dólar Oficial Banco Nación Argentina:

El tipo de cambio nominal es el valor de una moneda en relación a otra que se expresa en términos de cuantas unidades de una moneda se necesitan para comprar una unidad de otra. Según podemos ilustrarlo en el gráfico y cuadro siguientes, el dólar oficial BNA aumentó aproximadamente entre octubre /2024 y octubre/2025 aproximadamente un 62% y si consideramos el incremento en el presente ejercicio el mismo ascendería al 40%

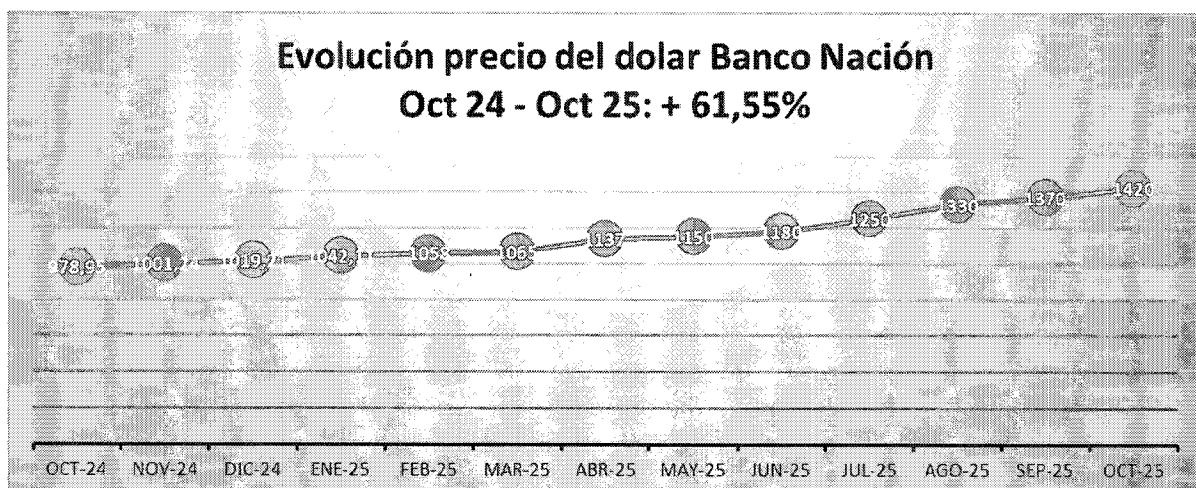


Gráfico 2: Evolución del precio del dólar oficial BNA oct/24 – oct/25. Elaboración propia según datos BNA

Mes	Valor promedio mensual (\$)
Octubre 2024	978,95
Noviembre 2024	1.001,24
Diciembre 2024	1.019,21
Enero 2025	1.042,11
Febrero 2025	Aproximadamente 1.058 (promedio de la quincena)
Marzo 2025	Aproximadamente 1.065
Abril 2025	Aproximadamente 1.137 (con un pico de 1.198 a mediados de mes)
Mayo 2025	Aproximadamente 1.150
Junio 2025	Aproximadamente 1.180
Julio 2025	Aproximadamente 1.250 (con un pico a finales de mes)
Agosto 2025	Aproximadamente 1.330 (con alta volatilidad)
Septiembre 2025	Aproximadamente 1.370 (con alta volatilidad)
Octubre 2025	Aproximadamente 1.420 (a principios de mes con un pico de 1485)

L



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Cuadro 2: Evolución del precio del dólar oficial BNA oct/24 – oct/25. Elaboración propia según datos BNA

Contexto de las variaciones

- Fluctuaciones: El valor del dólar oficial mostró una volatilidad significativa a lo largo de 2025, con saltos importantes en meses como abril y julio, y una tendencia alcista a lo largo del año.
- Volatilidad por evento político: El mes de septiembre de 2025 estuvo marcado por una crisis política, que se reflejó en la volatilidad de la cotización del dólar, así como en los meses siguientes.
- Políticas cambiarias: El Banco Central ha implementado medidas para contener las fluctuaciones del tipo de cambio, pero la dinámica del mercado ha mantenido una presión sobre la divisa.
- Fluctuaciones mensuales: Aunque se observa un promedio mensual, la cotización diaria puede fluctuar considerablemente, afectando el valor final de cada mes

PREMISAS PROVENIENTES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026:

Para el presupuesto de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur 2026 presentado ante la Legislatura por el Poder Ejecutivo se observan las siguientes proyecciones de ingresos, gastos:

- Ingresos totales: 2,23 billones de pesos proyectados.
- Gastos totales: 2,28 billones de pesos estimados, lo que deja un déficit.
- Déficit fiscal: El proyecto presupuestario contempla un déficit de 49.192 millones de pesos.
- Gastos de personal: El presupuesto tiene una fuerte concentración en los gastos de personal, lo que refleja una estructura de supervivencia estatal.
- Aumento de la deuda: el Poder Ejecutivo ha solicitado autorización a la Legislatura para tomar nueva deuda por 30.000 millones de pesos, sumada a otras autorizaciones previas.
- Foco en lo social y salarios: El presupuesto prioriza recursos para sueldos, subsidios y asistencia alimentaria, relegando la inversión en infraestructura y el desarrollo productivo.

/



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Atendiendo a la delicada situación económica, financiera, cambiaria y de ajuste profundo del gasto público del gobierno nacional y observando la emisión de deuda de la provincia y la inflación estimada por nación del 10,1%, nos lleva a elaborar un presupuesto municipal con un enfoque responsable y conservador en la estimación de recursos.

De esta manera es necesario garantizar la sostenibilidad económica, evitando excesos de gasto que puedan poner en peligro la estabilidad económica y financiera del Municipio de la ciudad de Ushuaia, es decir, las cuentas públicas municipales. Las características del mismo son: administración responsable de los recursos, cuentas públicas en orden, equilibrio presupuestario proyección realista y gasto transparente, ordenado y ajustado a dichos recursos.

Teniendo en cuenta los indicadores presentados y los presupuestos de provincia y de nación, es razonable destacar la responsabilidad y prudencia en el criterio de formulación.

Se detalla a continuación las principales actividades a destacar de la presente formulación 2026:

- ❖ **Fortalecimiento Institucional**, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.
- ❖ **Recolección y disposición final de residuos**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- ❖ **Operativo Invierno**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Bacheo y Repavimentación Calles Varias**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Mantenimiento de Espacios Públicos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Mantenimiento Vial**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Reacondicionamiento Polideportivos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Refacción Edificios Municipales**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Festivales Nacionales y Provinciales**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

- ❖ **Actividad Sustentable**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Control de Tránsito**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Escuela de Educación Vial**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Actividad Chatarra**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Plásticos Recicables**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Atención Sanitaria Municipal**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Faena de Ovinos, Bovinos y Porcinos**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Impulso a la Actividad Económica Local**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Subsidio Bomberos**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Control Poblacional de A.D.C.**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Producción Vegetal**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Reubicación de Existencias**, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial.
- ❖ **Implementación de Sistemas de Infraestructura y Tecnología**, dependiente de Jefatura de Gabinete.
- ❖ **Inclusión Social**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Emergencia Habitacional**, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial.
- ❖ **Sistema integral de información turística**, dependiente de la Secretaría de Turismo.
- ❖ **Prevención**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Indicadores de la Actividad Turística**, dependiente de la Secretaría de Turismo.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

- ❖ **Atención de Emergencias**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Procesamiento de Moluscos Bivalvos, Crustáceos y Peces**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Prevención de Enfermedades transmisibles por Alimentos**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Promoción y apoyo a actividades deportivas y/o recreativas**, dependiente del Instituto Municipal de Deporte.
- ❖ **Seguridad Informática**, dependiente de Jefatura de Gabinete.
- ❖ **Capacitación de la Cadena Comercial Turística**, dependiente de la secretaria de Turismo.
- ❖ **Talleres Culturales**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.
- ❖ **Programa Mujer Emprendedora**, dependiente de la Secretaría de la Mujer.
- ❖ **Empoderamiento y Autonomía Económica**, dependiente de la Secretaría de la Mujer.
- ❖ **Formación y derechos**, dependiente de la Secretaría de la Mujer.

En el contexto sumamente delicado, volátil y crítico, la Secretaría de Economía y Finanzas tiene como objetivo en materia de política económica para el 2026, programar, coordinar y dirigir las tareas tendientes al seguimiento de la economía local, nacional y provincial, elaborar y proponer criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico, asistir en la coordinación del diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico de la ciudad con inclusión social, analizar el gasto público y su impacto social, realizar un seguimiento y dar soporte en los temas que conciernen a las iniciativas legislativas y elaborar análisis costo- beneficio de programas y políticas públicas.

Por otro lado, la misma intenta gestionar de manera prudente y responsable la estimación de recursos para una distribución eficaz, eficiente y equitativa. Para luego, cumplir con las necesidades de los vecinos y vecinas de la Ciudad de Ushuaia y de las políticas públicas llevadas a cabo por el Intendente de la Ciudad de Ushuaia.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Cumplir con los objetivos y metas planteados en este presupuesto requiere de una revisión y replanteo periódico y detallado de la evolución de sus componentes como, además, el análisis de sus resultados y el cálculo de proyecciones serias y elaboradas, que nos sirvan de guía y control de desenvolvimiento de las cuentas públicas.

La realidad del Municipio de Ushuaia no escapa al contexto nacional, habiéndose comprobado durante el presente ejercicio una merrna en la percepción de recursos reales

Esta agenda de políticas públicas se define con criterios normativos, pero también para su concreta efectivización requiere de un inteligente y cuidado análisis de las posibilidades reales de obtención y de asignación de recursos.

Se debe tener en cuenta la gran cantidad de acciones que ha asumido como propias este Municipio, ante el retroceso y retirada de presencia y de recursos del Gobierno nacional.

En el marco de un proyecto político que concibe un Municipio presente, fuerte y promotor de políticas inclusivas, es imperioso fortalecer la autonomía económica de la ciudad con el objetivo de satisfacer en forma eficiente y justa las múltiples y crecientes necesidades de nuestros vecinos y vecinas, garantizando la prestación de servicios esenciales y abogando por un desarrollo sostenible de la ciudad, que no comprometa el futuro de nuestra humanidad.

De esta manera, el proyecto que se eleva en tiempo y forma, contiene los programas, actividades y proyectos que se prevén ejecutar durante el ejercicio 2026 y la estimación de los recursos destinados a sustentar el gasto previsto tal como lo indica la normativa vigente.

Para la formulación del presupuesto 2026, el total de recursos y gastos asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$.156.999.702.848), con el principio de igualdad entre ambas y sosteniendo el principio fundamental presupuestario de equilibrio fiscal.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Por lo expuesto, solicito al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento favorable del presente proyecto de presupuesto formulado con el convencimiento de que su aprobación contribuirá a contar con la Ordenanza fundamental para el orden eficiente, eficaz y económico de las finanzas municipales que promueva el bienestar de nuestra comunidad y al desarrollo de nuestra ciudad.

Quedamos a disposición de este cuerpo legislativo para cualquier consulta o aclaración que considere necesaria.

Sin otro particular, saludo a las señoras Concejalas y los señores Concejales con atenta consideración.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

125
Nota N° /2025.-
Letra Mun. U.

Ushuaia, 14 OCT. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al cuerpo que representa, en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a los efectos de elevar en legal tiempo y forma, ante el Departamento Legislativo Municipal, el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad para el Ejercicio 2026, con su correspondiente articulado y anexos.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/10/25
Hs.	16:00
Número:	801
Fojas:	27
Ejempl. N°	
Girado:	
Recibido:	
M 22/24.	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

PROYECTO DE ORDENANZA

Título I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1º.- ESTIMAR en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO. (\$156.999.702.848.-) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital, destinados a atender las erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2026, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y la desagregación incorporada como Anexo V de la presente Ordenanza.

Rubro	Carácter Económico		
	Recursos Corrientes	Recursos de Capital	TOTAL
Ingresos Tributarios	3.288.930.841,00		3.288.930.841,00
Ingresos no Tributarios	149.952.946.421,00		149.952.946.421,00
Rentas de la Propiedad	590.889.689,00		590.889.689,00
Transferencias Corrientes	0,00		0,00
Recursos propios de Capital		366.935.897,00	366.935.897,00
Transferencias de capital		2.800.000.000,00	2.800.000.000,00
TOTAL	153.832.766.951,00	3.166.935.897,00	156.999.702.848,00

ARTÍCULO 2º.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO. (\$156.999.702.848.-), las Erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras de la Administración Municipal para el Ejercicio 2026, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

GASTOS CORRIENTES	134.005.098.164,20
Personal	59.060.822.018,00
Bienes de consumo	1.821.389.279,77
Servicios no personales	54.069.754.038,91
Transferencias	4.212.813.699,52
Servicios de la deuda	15.319.128,00
Gastos Figurativos	14.825.000.000,00
GASTOS DE CAPITAL	22.977.822.882,80
Bienes de uso	245.697.722,80
Construcciones	22.732.125.160,00
APLICACIONES FINANCIERAS	16.781.801,00
Aplicaciones financieras	16.781.801,00
TOTAL DE GASTOS A.M.	156.999.702.848,00

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

(Sello)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

INSTITUCIONES	TOTAL
Concejo Deliberante	12.025.000.000,00
Sindicatura General	2.800.000.000,00
UISE	345.164.037,00
Juzgado Adm. Mun. Faltas	53.443.238,00
Ejecutivo Municipal	141.776.095.573,00
TOTAL	156.999.702.848,00

ARTÍCULO 3°.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$141.776.095.573.-) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2026, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo VI de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$2.800.000.000.-) las Erogaciones de la Sindicatura Municipal General para el Ejercicio 2026, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo VI de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR en la suma de PESOS DOCE MIL VEINTICINCO MILLONES (\$ 12.025.000.000.-) el total de las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2026, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo VI de la presente Ordenanza..

ARTÍCULO 6°.- FIJAR en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE (\$ 345.164.037.-) las Erogaciones de Ushuaia Integral Sociedad del Estado para el Ejercicio 2026, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo VI de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- FIJAR en la suma de PESOS QUINCE MIL DOCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$15.223.607.275.-) correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones Corrientes de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 8°.- FIJAR en la suma PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 53.443.238.-) las Erogaciones del JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS para el Ejercicio 2026, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo VIII de la presente Ordenanza, incorporados en la partida del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 9°.-FIJAR como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

EROGACIONES	\$ 156.999.702.848.-
RECURSOS	\$ 156.999.702.848.-
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.-

Título II

Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Municipal

ARTÍCULO 10°.- INCORPORAR el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como Anexo VI de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11°.- INCORPORAR el Plan de Obras Públicas Plurianual que se adjunta a la presente como Anexo VII de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 12°.- FIJAR en un mil novecientos siete (1907) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en noventa y nueve mil trescientos noventa y siete (99.397) horas reloj correspondientes al personal técnico para el presente presupuesto. La cifra correspondiente a los cargos se compone según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

PLANTA PERMANENTE	1263 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	<u>644 cargos</u>
Autoridades Superiores	18 cargos
Gabinete	120 cargos
Gabinete de C.O.P.A.R.L.	16 cargos
Personal Temporario	290 cargos
Programa de incorporación PROG (PIP)	200 cargos

ARTÍCULO 13.- FIJAR en treinta y nueve (39) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

PERSONAL PERMANENTE 24 cargos

PERSONAL NO PERMANENTE 15 cargos

Autoridades Superiores 3 cargos

Personal de Gabinete 12 cargos

ARTÍCULO 14.- FIJAR en doscientos treinta y tres (233) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO:

PERSONAL PERMANENTE 67 cargos

PERSONAL NO PERMANENTE 166 cargos

Autoridades Superiores 34 cargos

Gabinete 132 cargos

ARTÍCULO 15.- Se deja establecido que el presente presupuesto contempla únicamente como pauta salarial general el crecimiento vegetativo.

Título III

Presupuesto de Recursos y Gastos de “Ushuaia Integral Sociedad De Estado”

ARTÍCULO 16.- ESTIMAR para el Ejercicio Fiscal 2026, el total de Recursos y Gastos para “Ushuaia Integral Sociedad De Estado” según lo previsto en el Anexo IX adjunto a la presente.

Título IV

Disposiciones Complementarias

ARTÍCULO 17.- El Departamento Ejecutivo Municipal distribuirá los créditos aprobados de la presente Ordenanza, conforme a la Matriz de Gastos correspondientes según el Artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal. Asimismo, podrá reestructurar los créditos correspondientes al inciso “Personal” según surja de su distribución; en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones.

ARTÍCULO 18.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a producir

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

reestructuraciones orgánicas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 19.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar los créditos de “Personal”. El resto de los Incisos serán de carácter indicativo, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estos Incisos. Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar los gastos corrientes disminuyendo las erogaciones de capital como así también se autoriza a realizar cambios en la distribución de Finalidades.

ARTÍCULO 20.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos.

ARTÍCULO 21.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO 22.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA XX/XX/XX

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO

Finalidad - Función	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL			APLICACIONES FINANCIERAS	Total
		1-Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicios No Personales	5-Transferencias	7-Servicios de Deuda	9-Gastos Figurativos	4-Bienes de Uso	42-Construcciones	7-Servicios de Deuda		
INTENDENCIA		3.675.593.013,00	136.720.634,00	1.082.879.886,50	-	-	-	97.600.000,00	-	-	4.992.793.533,50	
JEFATURA DE GABINETE		6.564.264.378,00	198.100.304,00	4.922.881.830,98	-	-	-	-	-	-	11.685.246.512,98	
SECRETARÍA DE GOBIERNO		8.622.266.656,00	88.967.645,00	1.551.858.451,15	-	-	-	-	-	-	10.263.092.752,15	
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA		1.510.561.096,00	31.273.559,57	449.389.496,24	-	-	-	-	-	25.000.000,00	-	2.016.224.151,81
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS		6.807.774.711,00	96.514.575,84	1.440.286.133,40	822.725.010,00	15.319.128,00	14.825.000.000,00	-	-	-	16.781.801,00	24.024.401.359,24
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH		5.266.462.300,00	269.256.478,00	2.864.938.529,39	-	-	-	-	-	-	8.400.659.307,39	
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN		4.297.412.127,00	40.012.810,00	2.533.353.129,58	-	-	-	-	-	-	6.970.778.066,58	
Administración Gubernamental	SECRETARÍA DE LA MUJER	595.040.359,00	19.297.757,73	825.113.509,98	-	-	-	-	-	-	1.439.451.626,71	
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2.082.506.846,00	63.531.971,00	1.773.160.080,73	-	-	-	-	-	-	3.919.198.897,73	
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	8.902.450.817,00	67.094.192,00	4.846.715.307,52	-	-	-	-	-	-	13.816.260.316,52	
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	2.907.614.582,00	78.833.700,00	2.283.193.936,92	-	-	-	-	-	-	5.269.642.218,92	
	SECRETARÍA DE TURISMO	1.425.842.178,00	22.359.698,00	1.900.725.825,08	-	-	-	27.990.000,00	-	-	3.376.917.701,08	
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	5.368.054.720,00	144.978.929,63	4.400.561.000,21	-	-	-	7.500.000,00	-	-	9.921.094.649,84	
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	778.614.159,00	20.920.075,00	183.976.477,52	-	-	-	11.000.000,00	-	-	994.510.711,52	
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	256.364.076,00	18.446.950,00	117.030.933,32	-	-	-	3.801.000,00	-	-	395.542.959,32	
	SubTotal	59.060.822.018,00	1.821.389.279,77	34.069.754.038,92	4.212.813.699,52	15.319.128,00	14.825.000.000,00	245.697.722,80	22.732.125.160,00	16.781.801,00	156.999.702.848	
Servicios de Seguridad	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	-	-	-	-	185.250.000,00	-	-	-	536.000.000,00	-	536.000.000,00
Servicios Sociales	SubTotal	59.060.822.018,00	1.821.389.279,77	34.069.754.038,92	4.212.813.699,52	15.319.128,00	14.825.000.000,00	245.697.722,80	22.732.125.160,00	16.781.801,00	156.999.702.848	
	JEFATURA DE GABINETE	-	-	-	-	-	-	15.726.927,90	-	-	15.726.927,90	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-	1.300.000.000,00	-	-	15.750.000,00	-	-	1.315.750.000,00	
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	-	-	-	1.557.969.881,52	-	-	6.240.000,00	-	-	1.564.209.881,52	
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	-	-	-	56.435.000,00	-	-	-	-	-	56.435.000,00	
	SECRETARÍA DE LA MUJER	-	22.600.000,00	31.402.500,00	20.000.000,00	-	-	1.000.000,00	-	-	75.002.900,00	
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	-	-	252.369.000,00	-	-	10.000.000,00	2.190.000,00	-	264.559.000,00	
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	-	400.000.000,00	3.200.000.000,00	-	-	-	-	22.193.935.160,00	-	25.793.935.160,00	
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	-	-	19.492.847.010,40	-	-	-	-	-	-	19.492.847.010,40	
Servicios Económicos	SECRETARÍA DE TURISMO	-	1.800.000,00	21.040.000,00	-	-	-	-	-	-	22.840.000,00	
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	-	99.000.000,00	123.000.000,00	18.064.808,00	-	-	10.000.000,00	-	-	250.064.808,00	
	SubTotal	59.060.822.018,00	1.821.389.279,77	34.069.754.038,92	4.212.813.699,52	15.319.128,00	14.825.000.000,00	245.697.722,80	22.732.125.160,00	16.781.801,00	156.999.702.848	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-	-	-	-	5.976.927,90	-	-	5.976.927,90	
Servicios Económicos	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	-	-	-	-	-	-	1.712.867,00	-	-	1.712.867,00	
	SECRETARÍA DE TURISMO	-	1.680.000,00	25.400.000,00	-	-	-	6.400.000,00	-	-	33.480.000,00	
Total	SubTotal	59.060.822.018,00	1.821.389.279,77	34.069.754.038,92	4.212.813.699,52	15.319.128,00	14.825.000.000,00	245.697.722,80	22.732.125.160,00	16.781.801,00	156.999.702.848	

COMPOSICIÓN DEL GASTO JURISDICCION Y CARÁCTER ECONÓMICO

11 Oxen





COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Anexo III

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	RECURSOS PROPIOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	INTENDENCIA	4.992.793.533,50	-	-	4.992.793.533,50
	JEFATURA DE GABINETE	11.700.973.440,88	-	-	11.700.973.440,88
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	11.670.069.680,05	100.000.000,00	-	11.670.069.680,05
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	1.995.659.151,81	20.565.000,00	-	2.016.224.151,81
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	23.614.751.721,24	411.362.505,00	-	24.026.114.226,24
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	9.361.876.938,91	602.990.250,00	-	9.964.867.188,91
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	6.927.213.066,58	-	-	6.927.213.066,58
	SECRETARÍA DE LA MUJER	1.514.454.126,71	-	-	1.514.454.126,71
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4.183.757.897,73	-	-	4.183.757.897,73
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	36.486.945.710,52	859.249.766,00	2.800.000.000,00	40.146.195.476,52
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	24.523.369.074,32	239.120.155,00	-	24.762.489.229,32
	SECRETARÍA DE TURISMO	3.433.237.701,08	-	-	3.433.237.701,08
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	10.119.463.373,84	51.696.084,00	-	10.171.159.457,84
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	994.510.711,52	-	-	994.510.711,52
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	395.642.959,32	-	-	395.642.959,32
Total		151.914.719.088,01	2.284.983.760,00	2.800.000.000,00	156.999.702.848



USHUAIA
MUNICIPALIDAD



Anexo IV

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

Carácter Económico	Objeto del gasto	TOTAL
	1-Personal	59.060.822.018,00
	2-Bienes de Consumo	1.821.389.279,77
	3-Servicio No Personales	54.069.754.038,92
	5-Transferencias	4.212.813.699,52
	7-Servicios de la Deuda	15.319.128,00
	9-Gastos Figurativos	14.825.000.000,00
GASTOS CORRIENTES	4-Bienes de Uso	245.697.722,80
	42-Construcciones	22.732.125.160,00
GASTOS DE CAPITAL	7-Servicios de la Deuda	16.781.801,00
APLICACIONES FINANCIERAS	Total	156.999.702.848



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

COMPOSICIÓN DEL RECURSO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

Anexo V

RECURSOS	FINANCIAMIENTO	TOTAL
INGRESOS TRIBUTARIOS		
16 - Fondo OM 2243	50.000,00	
19 - Fondo del Deporte	16.129.616,00	
20 - Fondo Vial	451.559.313,00	
21 - Fondo de Salud	602.990.250,00	
22 - Agencia Desarrollo Ushuaia	411.362.505,00	
23 - Fondo Mant. y Repar. Paradas de Taxi	25.704.556,00	
34 - Recursos de Libre Disponibilidad	1.477.014.446,00	
35 - Fondo Municipal de Concientiz y Educ. Vial	100.000.000,00	
171 - Valorización de Residuos	204.120.155,00	
Total	3.288.930.841,00	
24 - Recupero de Viviendas	15.000.000,00	
25 - Derechos de Oficina Deportes	35.566.468,00	
27 - Convenio RTO	8.000.000,00	
28 - Honorarios Prof. Letrados	20.565.000,00	
34 - Recursos de Libre Disponibilidad	149.838.814.953,00	
155 - Convenios MAYDS	35.000.000,00	
Total	149.952.948.421,00	
34 - Recursos de Libre Disponibilidad	590.889.689,00	
Total	590.889.689,00	
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
RECURSOS CORRIENTES		
RECURSOS DE CAPITAL		
Total	156.999.702.848	
Subtotal	153.832.766.951,00	
29 - Venta de Lotes	267.839.810,00	
30 - Regularización Dominial	97.496.087,00	
31 - Contribución por Mejora	1.600.000,00	
Total	366.935.897,00	
148 - Fondo Integración Socio Urbana		
155 - Convenios MAYDS		
158 - Dirección Nacional de Vialidad		
161 - F.A.M.P.	2.800.000.000,00	
Total	2.800.000.000,00	
Subtotal	3.166.935.897,00	
Total	156.999.702.848	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (AIF)

Anexo VI

Línea	D.M.	GP	S.G.M.	U.S.P.	J.A.F.P.	Total
I - Recursos Corrientes	153.832.766.951,00					153.832.766.951,00
IMPUESTOS DIRECTOS MUNICIPALES	16.793.592.448,00	-	-	-	-	16.793.592.448,00
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	122.239.120.410,00	-	-	-	-	122.239.120.410,00
TASAS MUNICIPALES	12.627.294.388,00	-	-	-	-	12.627.294.388,00
DERECHOS	873.482.226,00	-	-	-	-	873.482.226,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	590.889.689,00	-	-	-	-	590.889.689,00
OTROS	708.387.790,00	-	-	-	-	708.387.790,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
II - Gastos Corrientes	118.791.490.889,21	12.025.000.000,00	2.800.000.000,00	345.164.037,00	53.443.238,00	134.005.098.164,21
GASTOS EN PERSONAL	59.060.822.018,00	-	-	-	-	59.060.822.018,00
BIENES DE CONSUMO	1.795.946.041,77	-	-	-	25.443.238,00	1.821.389.279,77
SERVICIOS NO PERSONALES	54.051.754.038,92	-	-	-	18.000.000,00	54.069.754.038,92
TRANSFERENCIAS	3.867.649.662,52	-	-	-	-	3.867.649.662,52
SERVICIOS DE LA DEUDA	15.319.128,00	-	-	-	-	15.319.128,00
OTROS		12.025.000.000,00	2.800.000.000,00	345.164.037,00	-	15.170.164.037,00
III - Resultado económico (I - II)	35.041.276.061,79	-12.025.000.000,00	-2.800.000.000,00	-345.164.037,00	-53.443.238,00	19.827.668.786,79
IV - Recursos de Capital	3.166.935.897,00					3.166.935.897,00
VENTA DE ACTIVOS	365.335.897,00	-	-	-	-	365.335.897,00
RECUPERO O REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS	1.600.000,00	-	-	-	-	1.600.000,00
DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	-
DEL SECTOR PÚBLICO	2.800.000.000,00	-	-	-	-	2.800.000.000,00
DEL SECTOR EXTERNO						
V - Gasto de Capital	22.967.822.882,80					22.977.822.882,80
CONSTRUCCIONES	22.732.125.160,00	-	-	-	-	22.732.125.160,00
BIENES DE USO	235.697.722,80	-	-	-	10.000.000,00	245.697.722,80
OTROS	-	-	-	-	-	-
VI - Recursos Totales (I + V)	156.999.702.848,00					156.999.702.848,00
VII - Gastos totales (II + VI)	141.759.313.772,01	12.025.000.000,00	2.800.000.000,00	345.164.037,00	53.443.238,00	156.982.921.047,01
VIII - Gasto en Inversión (VII - Rentas de la propiedad)	141.759.313.772,01	12.025.000.000,00	2.800.000.000,00	345.164.037,00	53.443.238,00	156.982.921.047,01
IX - Resultado Financiero previo al Resultado (VI - VIII)	15.240.389.075,99	-12.025.000.000,00	-2.800.000.000,00	-345.164.037,00	-53.443.238,00	16.781.800,99
X - Contribución a la Deuda						
- Corrientes						
- De Capital						
XI - Gastos IVA	15.223.607.275,00					15.223.607.275,00
- Corrientes						
- De Capital						
XII - Resultado Financiero (IX + XI)						16.781.800,99
XIII - Fuentes Financieras						
Disminución de la inversión financiera	-	-	-	-	-	-
Endebutamiento público	-	-	-	-	-	-
Contrib. fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-	-
XIV - Aplicaciones Financieras	16.781.801,00					16.781.801,00
Inversión financiera						
Amortización de la deuda	16.781.801,00	-	-	-	-	16.781.801,00
Gastos fig para aplicaciones financieras						
XV - Total de Recursos con Fuentes Financieras	156.999.702.848	12.025.000.000	2.800.000.000	345.164.037	53.443.238	156.999.702.848
XVI - Total de Gastos con Aplicaciones Financieras	156.999.702.848	12.025.000.000	2.800.000.000	345.164.037	53.443.238	156.999.702.848
XVII - Resultado Financiero (XV - XVI)						

Plan de Obras Municipalidad de Ushuaia 2026

	OBRAS	2026
Playones Deportivos Municipales		450.000.000
Plan de Escaleras		500.000.000
Reacondicionamiento Polideportivos		1.320.000.000
Paseo Costero		2.800.000.000
HOGAR DE ANCIANOS		2.400.000.000
Centro de Monitoreo - Defensa Civil		360.000.000
Refacción Edificios Municipales		500.000.000
Playón Deportivo en Acceso Andorra		140.000.000
Nuevo Playón Deportivo en Barrio Río Pipo		140.000.000
Plaza en Acceso de Andorra		160.000.000
Nueva Plaza en Barrio Río Pipo		160.000.000
Escuela de Educación Vial		536.000.000
Museo Escuela N°1		250.000.000
Micro-Intervenciones Urbanas en Sectores Varios		580.000.000
Puesta en Valor Centros Comunitarios Varios		350.000.000
Bacheo y Repavimentación Calles Varias		5.000.000.000
Sectores Varios		3.000.000.000
Infraestructura Sectores Varios		530.335.897
Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas)		374.245.394
Mantenimiento Vial SSSP		1.078.913.869
Redeterminación de precios y Modificaciones de Obras		1.000.000.000
Pavimentación con Planta de Asfalto		1.056.440.000
Mantenimiento Preventivo y de Infraestructura para planta de asfalto		44.000.000
Total		22.729.935.160





Anexo VIII

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Descripcion Responsable	Clasificador Economico	Objeto del Gasto	2026
	1000000-GASTOS CORRIENTES	2-Bienes de Consumo	25.443.238,00
Juzgado Administrativo Municipal de Faltas		3-Servicio No Personales	18.000.000,00
	2000000-GASTOS DE CAPITAL	4-Bienes de Uso	10.000.000,00
Total			53.443.238,00



PRESUPUESTO 2026 UISE

INGRESOS									
Contribuciones Fijas/Rentas									
concepto	monto	referencia	monto	referencia	monto	referencia	monto	referencia	monto
Servicios de Uso/Alquiler	26,551,995	26,552,299,53	26,553,731,98	26,554,497,08	39,180,342,04	26,555,965,64	26,557,502,80	26,558,295,17	26,559,971,56
Servicios de Vehículos	537,138,551,69	544,013,935,25	550,971,313,65	558,029,823,27	556,940,283,49	563,765,793,10	570,981,474,57	578,990,037,55	582,220,986,13
Servicios de Transporte	542,177,989,19	549,177,941,14	556,955,555,59	565,225,221,49	570,975,026,47	577,777,106,79	585,172,633,73	592,023,653,73	600,932,134,02
Otros: recuperación ATR	377,415,790	288,716,800,00	307,961,920,10	314,743,950,00	323,691,020,10	328,775,430,00	362,253,430,00	388,755,430,00	389,755,430,00
Otros: fin. pesta./rendimientos	-	7,000,000,00	-	7,000,000,00	-	7,000,000,00	-	7,000,000,00	-
Todos: ingresos	1,478,785,300,73	1,473,900,872,95	1,443,260,795,30	1,445,941,975,24	1,470,466,822,01	1,514,255,768,53	1,514,939,324,97	1,535,715,995,69	1,558,524,772,21
EGRESOS									
concepto	monto	referencia	monto	referencia	monto	referencia	monto	referencia	monto
Sueldos y Jornales, Indice Cargas Sociales	211,549,082,34	211,549,082,34	211,549,082,34	211,549,082,34	317,323,823,50	211,549,082,34	211,549,082,34	211,549,082,34	211,549,082,34
Gastos Directos	128,914,928,59	130,397,597,74	130,986,444,41	131,391,397,68	131,981,833,16	132,081,350,01	132,511,056,13	133,024,906,01	133,883,190,59
Gastos Indirectos	38,231,281,27	38,446,497,65	38,664,422,68	38,885,179,38	37,108,156,11	48,984,653,59	37,594,531,14	37,798,803,37	38,032,046,69
Unidad Ejecutiva y Seguridad Integral Anexo II	-	-	-	-	-	-	-	-	38,270,305,14
Sueldos y Jornales, Indice Cargas Sociales	304,982,633,36	304,982,633,36	304,982,633,36	304,982,633,36	467,443,950,04	304,982,633,36	304,982,633,36	304,982,633,36	304,982,633,36
Gastos Directos	59,700,867,57	60,495,867,17	62,902,850,25	62,902,850,25	63,500,867,13	65,902,850,24	66,500,867,13	67,100,867,13	67,700,867,13
Gastos Indirectos	37,847,819,98	38,072,828,29	38,303,114,25	38,353,914,58	38,156,466,69	51,170,357,31	39,240,577,30	39,485,213,01	39,778,957,45
Unidad Transporte Público de pasajeros: Alquiler	312,292,649,97	312,292,649,97	312,292,649,97	312,292,649,97	312,292,649,97	312,292,649,97	312,292,649,97	312,292,649,97	312,292,649,97
Sueldos y Jornales, Indice Cargas Sociales	330,922,391,96	333,976,884,62	337,070,174,90	340,203,663,80	343,956,065,06	373,768,768,09	349,845,916,40	353,142,600,23	366,481,541,98
Gastos Directos	39,961,985,55	39,198,550,42	39,432,550,42	39,670,772,71	52,634,550,76	40,590,727,35	41,159,951,85	383,288,126,78	389,978,149,51
Gastos Indirectos	38,961,985,55	39,198,550,42	39,432,550,42	39,670,772,71	52,634,550,76	40,590,727,35	41,159,951,85	383,288,126,78	389,978,149,51
Total Egresos	1,472,337,795,63	1,472,337,795,63	1,482,380,945,05	1,485,345,053,31	1,492,402,573,55	1,498,348,558,73	1,503,434,558,73	1,513,403,558,73	1,520,434,558,73

Апеко ИМ



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Mensaje de Elevación

Proyecto de Presupuesto ejercicio económico 2026

El presupuesto representa el plan de gobierno municipal expresado en cifras para un determinado ejercicio económico.

En el mismo se plasman los recursos que se estiman obtener y las máximas autorizaciones para gastar para ese ejercicio económico, con el objetivo de dar cumplimiento al plan de gobierno.

El presupuesto en perspectiva financiera sirve para administrar los recursos y distribuirlos de una manera eficiente y eficaz, de acuerdo a los objetivos y la ejecución de las políticas públicas establecidas por este Departamento Ejecutivo, con el fin de atender las necesidades de las vecinas y vecinos de la ciudad de Ushuaia.

En este sentido, el artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 3693 – Sistema Presupuestario indica: El Departamento Ejecutivo Municipal fijará anualmente los lineamientos generales para la formulación del proyecto de Ordenanza de presupuesto general. A tal fin, las dependencias especializadas del mismo deberán practicar una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas municipales y del desarrollo integral de las mismas. Sobre estas bases y una proyección de las variables macroeconómicas de corto plazo, preparar una propuesta de prioridades presupuestarias en general y de planes o programas de inversiones públicas en particular.

Para la formulación del presupuesto 2026, se tuvo como consideración:

- ✓ **Provisión de bienes y servicios públicos.**
- ✓ **Fomento del desarrollo económico.**
- ✓ **Premisa del cuidado por el medioambiente.**
- ✓ **Eficiencia Administrativa.**
- ✓ **Redistribución de la riqueza.**

Estas consideraciones se llevan a cabo con razonabilidad, eficiencia, equidad distributiva y equilibrio fiscal.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Es necesario e indispensable para este Poder Ejecutivo Municipal avanzar en la conciliación de las diferentes necesidades de las vecinas y vecinos, entendiendo que los recursos son limitados.

Por lo tanto, se trata de elaborar un plan estratégico que nos permita una distribución equitativa, eficaz y eficiente.

La estimación de los recursos para el ejercicio 2026, se realizó teniendo en cuenta las diferentes variables macroeconómicas nacionales y provinciales. Teniendo como premisa de objeto de datos, el presupuesto nacional y el provincial.

PREMISAS PROVENIENTES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026:

Para el presupuesto de la nación argentina 2026 se observan las siguientes proyecciones en las **variables macroeconómicas clave**:

- **Crecimiento económico (PBI):** El proyecto prevé una expansión del Producto Interno Bruto del 5%.
- **Inflación:** Se proyecta una desaceleración significativa de la inflación, con una cifra anual estimada del 10,1% para finales de 2026.
- **Tipo de cambio:** El Gobierno pronostica un tipo de cambio de 1.423 pesos por dólar para diciembre de 2026. Sin embargo, a pocas semanas de su presentación, algunos analistas ya indicaban que estas proyecciones de dólar e inflación podrían quedar desactualizadas.
- **Equilibrio fiscal:** Se mantiene el objetivo de equilibrio fiscal para el ejercicio 2026, proyectando un superávit

El presupuesto nacional, busca continuar con la privatización de empresas públicas y la reducción del gasto en diversos sectores del estado, realizando ajustes en las distintas provincias del país lo cual propicia una expectativa negativa respecto a la realización de obra pública y mayores recursos para ser aplicados en las políticas públicas que den mayor bienestar a las vecinas y vecinos.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Respecto a recursos e ingresos el Proyecto de presupuesto nacional para el ejercicio 2026 indica entre otras pautas:

- **Recursos totales:** Se estima que los recursos de la Administración Nacional crecerán un 20,8% en comparación con 2025, representando un 14,2% del PBI.
- **Recaudación tributaria:** Se proyecta un aumento del 22% en la recaudación.
- **Déficit comercial:** El Gobierno pronostica un déficit comercial de 5.751 millones de dólares para 2026.

Por otro lado, se expone un breve resumen del contexto económico argentino, con los principales desafíos generales:

Actualmente, el contexto económico de Argentina en octubre de 2025 está marcado por una combinación de factores, incertidumbre financiera y ajustes en las proyecciones de organismos internacionales. Aunque se observaron señales de recuperación económica en 2024 y comienzos de 2025 tras un fuerte programa de ajuste, la situación se ha vuelto más volátil, con una economía estancada y una "tormenta financiera" en el mercado.

De todos los datos y pautas expresadas se puede realizar el siguiente resumen:

- Política económica: Las políticas de austeridad del gobierno nacional habrían logrado, superávit fiscal y una desaceleración de la inflación, aunque con fuertes costos sociales
- Volatilidad financiera: se ha intensificado en los últimos meses la volatilidad del tipo de cambio y ha puesto en duda la sostenibilidad del esquema de bandas cambiarias, a pesar de las negativas del gobierno. El Banco Central ha recurrido a medidas como la venta de reservas y el aumento de los encajes para intentar contener el valor del dólar, aunque esto perjudica a los bancos y frena la actividad económica.
- Proyecciones económicas revisadas: El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha ajustado a la baja sus pronósticos para Argentina, anticipando un menor crecimiento del PBI y una inflación más alta para 2025 y 2026 de lo que había proyectado en julio. Específicamente, el FMI espera un crecimiento del 4.5% en 2025, por debajo de la estimación anterior del 5.5%.
- Deuda y asistencia externa: La deuda pública de Argentina sigue siendo una preocupación. Ante las turbulencias, el gobierno ha logrado cerrar un acuerdo de intercambio de divisas por 20.000 millones de dólares con Estados Unidos para reforzar las reservas del Banco Central y mantener la estabilidad en el período electoral.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

- Precios y actividad económica: A pesar de la volatilidad, la inflación mensual se ha moderado, aunque el Banco Central ha actualizado a la baja sus predicciones de crecimiento. El PBI, tras mostrar crecimiento en el primer trimestre de 2025, ha exhibido signos de estancamiento en el segundo trimestre, en un marco de incertidumbre creciente.
- Impacto social: Las políticas de ajuste han tenido un fuerte impacto social. El gobierno ha enfrentado dificultades para contener los altos niveles de pobreza, que afectan a más del 40% de la población, y la informalidad laboral ha aumentado significativamente.

Por todo lo expuesto se puede afirmar que el país enfrenta respecto a la inflación una desaceleración en relación al ejercicio anterior, fuerte recesión y deuda externa que da lugar a afirmar, en conjunto con la desatención a las provincias un panorama económico y financiero muy complejo y delicado para la Municipalidad de Ushuaia.

Por tales razones, la estimación de los recursos es prudente y efectiva, manteniendo el equilibrio presupuestario como principio fundamental de la presente formulación.

A continuación, se desarrollarán los principales indicadores económicos con más detalle:

Actividad económica:

Los datos oficiales de julio de 2025 ya han sido publicados por el INDEC y analizados por diversos medios, ya que nos encontramos en octubre de 2025. Los informes indican que la economía registró un aumento interanual del 2,9% en julio de 2025.

Inflación:

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Argentina para septiembre de 2025 fue del 2,2%, según las cifras oficiales publicadas por el INDEC. Este valor muestra una leve aceleración en la inflación mensual con respecto al 1,9% registrado en agosto. Hasta septiembre de 2025, la inflación acumulada en Argentina fue del 25,1%. Este cálculo se basa en la suma de los valores mensuales informados por el INDEC desde enero hasta septiembre de 2025.

La variación interanual de la inflación de septiembre de 2025 fue del 33,6%, según los datos oficiales de dicho organismo.

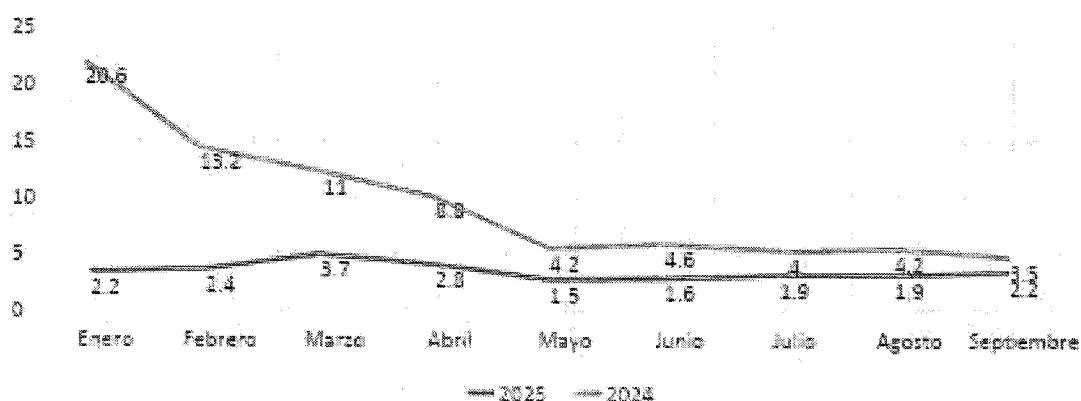
/ /



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Evolución de la inflación en % (IPC) 2024 - 2025



Cuadro 1: Evolución de la inflación IPC (Nación). Elaboración propia según datos Indec

Asimismo la inflación mensual proyectada por el **Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) del BCRA** para los próximos meses sería:

- Octubre 2025: 2,0%.
- Noviembre 2025: 2,1%.
- Diciembre 2025: 2,0%.

En este sentido la Inflación anual proyectada para el 2026 por el BCRA alcanzaría el 21,9 % diferenciándose de la expectativa tomada como pauta por el Ministerio de Economía de la Nación que estableció como pauta inflacionaria para el ejercicio económico 2026 el 10,1 %:

Según el cuadro N°1, se evidencia una proyección en la desaceleración del nivel de precios, con una variación porcentual interanual a diciembre de 2024 del 109%.

/



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tipo de cambio Dólar Oficial Banco Nación Argentina:

El tipo de cambio nominal es el valor de una moneda en relación a otra que se expresa en términos de cuantas unidades de una moneda se necesitan para comprar una unidad de otra. Según podemos ilustrarlo en el gráfico y cuadro siguientes, el dólar oficial BNA aumentó aproximadamente entre octubre /2024 y octubre/2025 aproximadamente un 62% y si consideramos el incremento en el presente ejercicio el mismo ascendería al 40%

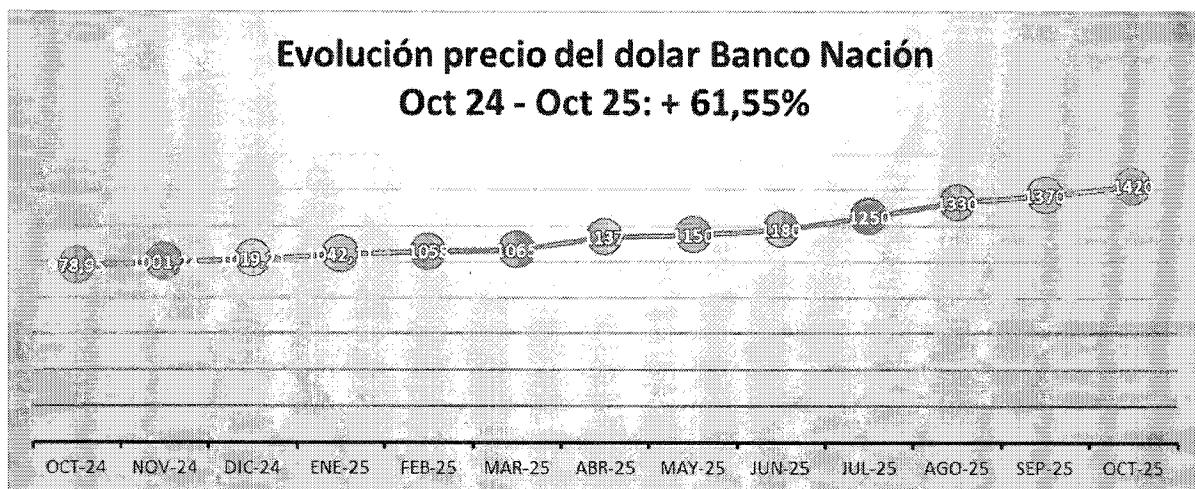


Gráfico 2: Evolución del precio del dólar oficial BNA oct/24 – oct/25. Elaboración propia según datos BNA

Mes	Valor promedio mensual (\$)
Octubre 2024	978,95
Noviembre 2024	1.001,24
Diciembre 2024	1.019,21
Enero 2025	1.042,11
Febrero 2025	Aproximadamente 1.058 (promedio de la quincena)
Marzo 2025	Aproximadamente 1.065
Abril 2025	Aproximadamente 1.137 (con un pico de 1.198 a mediados de mes)
Mayo 2025	Aproximadamente 1.150
Junio 2025	Aproximadamente 1.180
Julio 2025	Aproximadamente 1.250 (con un pico a finales de mes)
Agosto 2025	Aproximadamente 1.330 (con alta volatilidad)
Septiembre 2025	Aproximadamente 1.370 (con alta volatilidad)
Octubre 2025	Aproximadamente 1.420 (a principios de mes con un pico de 1485)

L



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Cuadro 2: Evolución del precio del dólar oficial BNA oct/24 – oct/25. Elaboración propia según datos BNA

Contexto de las variaciones

- Fluctuaciones: El valor del dólar oficial mostró una volatilidad significativa a lo largo de 2025, con saltos importantes en meses como abril y julio, y una tendencia alcista a lo largo del año.
- Volatilidad por evento político: El mes de septiembre de 2025 estuvo marcado por una crisis política, que se reflejó en la volatilidad de la cotización del dólar, así como en los meses siguientes.
- Políticas cambiarias: El Banco Central ha implementado medidas para contener las fluctuaciones del tipo de cambio, pero la dinámica del mercado ha mantenido una presión sobre la divisa.
- Fluctuaciones mensuales: Aunque se observa un promedio mensual, la cotización diaria puede fluctuar considerablemente, afectando el valor final de cada mes

PREMISAS PROVENIENTES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026:

Para el presupuesto de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur 2026 presentado ante la Legislatura por el Poder Ejecutivo se observan las siguientes proyecciones de ingresos, gastos:

- Ingresos totales: 2,23 billones de pesos proyectados.
- Gastos totales: 2,28 billones de pesos estimados, lo que deja un déficit.
- Déficit fiscal: El proyecto presupuestario contempla un déficit de 49.192 millones de pesos.
- Gastos de personal: El presupuesto tiene una fuerte concentración en los gastos de personal, lo que refleja una estructura de supervivencia estatal.
- Aumento de la deuda: el Poder Ejecutivo ha solicitado autorización a la Legislatura para tomar nueva deuda por 30.000 millones de pesos, sumada a otras autorizaciones previas.
- Foco en lo social y salarios: El presupuesto prioriza recursos para sueldos, subsidios y asistencia alimentaria, relegando la inversión en infraestructura y el desarrollo productivo.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Atendiendo a la delicada situación económica, financiera, cambiaria y de ajuste profundo del gasto público del gobierno nacional y observando la emisión de deuda de la provincia y la inflación estimada por nación del 10,1%, nos lleva a elaborar un presupuesto municipal con un enfoque responsable y conservador en la estimación de recursos.

De esta manera es necesario garantizar la sostenibilidad económica, evitando excesos de gasto que puedan poner en peligro la estabilidad económica y financiera del Municipio de la ciudad de Ushuaia, es decir, las cuentas públicas municipales. Las características del mismo son: administración responsable de los recursos, cuentas públicas en orden, equilibrio presupuestario proyección realista y gasto transparente, ordenado y ajustado a dichos recursos.

Teniendo en cuenta los indicadores presentados y los presupuestos de provincia y de nación, es razonable destacar la responsabilidad y prudencia en el criterio de formulación.

Se detalla a continuación las principales actividades a destacar de la presente formulación 2026:

- ❖ **Fortalecimiento Institucional**, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.
- ❖ **Recolección y disposición final de residuos**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- ❖ **Operativo Invierno**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Bacheo y Repavimentación Calles Varias**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Mantenimiento de Espacios Públicos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Mantenimiento Vial**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Reacondicionamiento Polideportivos**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Refacción Edificios Municipales**, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.
- ❖ **Festivales Nacionales y Provinciales**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

- ❖ **Actividad Sustentable**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Control de Tránsito**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Escuela de Educación Vial**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Actividad Chatarra**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Plásticos Recicables**, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- ❖ **Atención Sanitaria Municipal**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Faena de Ovinos, Bovinos y Porcinos**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Impulso a la Actividad Económica Local**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Subsidio Bomberos**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Control Poblacional de A.D.C.**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Producción Vegetal**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Reubicación de Existencias**, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial.
- ❖ **Implementación de Sistemas de Infraestructura y Tecnología**, dependiente de Jefatura de Gabinete.
- ❖ **Inclusión Social**, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.
- ❖ **Emergencia Habitacional**, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial.
- ❖ **Sistema integral de información turística**, dependiente de la Secretaría de Turismo.
- ❖ **Prevención**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Indicadores de la Actividad Turística**, dependiente de la Secretaría de Turismo.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

- ❖ **Atención de Emergencias**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Procesamiento de Moluscos Bivalvos, Crustáceos y Peces**, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- ❖ **Prevención de Enfermedades transmisibles por Alimentos**, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
- ❖ **Promoción y apoyo a actividades deportivas y/o recreativas**, dependiente del Instituto Municipal de Deporte.
- ❖ **Seguridad Informática**, dependiente de Jefatura de Gabinete.
- ❖ **Capacitación de la Cadena Comercial Turística**, dependiente de la secretaria de Turismo.
- ❖ **Talleres Culturales**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.
- ❖ **Programa Mujer Emprendedora**, dependiente de la Secretaría de la Mujer.
- ❖ **Empoderamiento y Autonomía Económica**, dependiente de la Secretaría de la Mujer.
- ❖ **Formación y derechos**, dependiente de la Secretaría de la Mujer.

En el contexto sumamente delicado, volátil y crítico, la Secretaría de Economía y Finanzas tiene como objetivo en materia de política económica para el 2026, programar, coordinar y dirigir las tareas tendientes al seguimiento de la economía local, nacional y provincial, elaborar y proponer criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico, asistir en la coordinación del diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico de la ciudad con inclusión social, analizar el gasto público y su impacto social, realizar un seguimiento y dar soporte en los temas que conciernen a las iniciativas legislativas y elaborar análisis costo- beneficio de programas y políticas públicas.

Por otro lado, la misma intenta gestionar de manera prudente y responsable la estimación de recursos para una distribución eficaz, eficiente y equitativa. Para luego, cumplir con las necesidades de los vecinos y vecinas de la Ciudad de Ushuaia y de las políticas públicas llevadas a cabo por el Intendente de la Ciudad de Ushuaia.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Cumplir con los objetivos y metas planteados en este presupuesto requiere de una revisión y replanteo periódico y detallado de la evolución de sus componentes como, además, el análisis de sus resultados y el cálculo de proyecciones serias y elaboradas, que nos sirvan de guía y control de desenvolvimiento de las cuentas públicas.

La realidad del Municipio de Ushuaia no escapa al contexto nacional, habiéndose comprobado durante el presente ejercicio una merrna en la percepción de recursos reales

Esta agenda de políticas públicas se define con criterios normativos, pero también para su concreta efectivización requiere de un inteligente y cuidado análisis de las posibilidades reales de obtención y de asignación de recursos.

Se debe tener en cuenta la gran cantidad de acciones que ha asumido como propias este Municipio, ante el retroceso y retirada de presencia y de recursos del Gobierno nacional.

En el marco de un proyecto político que concibe un Municipio presente, fuerte y promotor de políticas inclusivas, es imperioso fortalecer la autonomía económica de la ciudad con el objetivo de satisfacer en forma eficiente y justa las múltiples y crecientes necesidades de nuestros vecinos y vecinas, garantizando la prestación de servicios esenciales y abogando por un desarrollo sostenible de la ciudad, que no comprometa el futuro de nuestra humanidad.

De esta manera, el proyecto que se eleva en tiempo y forma, contiene los programas, actividades y proyectos que se prevén ejecutar durante el ejercicio 2026 y la estimación de los recursos destinados a sustentar el gasto previsto tal como lo indica la normativa vigente.

Para la formulación del presupuesto 2026, el total de recursos y gastos asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$.156.999.702.848), con el principio de igualdad entre ambas y sosteniendo el principio fundamental presupuestario de equilibrio fiscal.



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Por lo expuesto, solicito al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento favorable del presente proyecto de presupuesto formulado con el convencimiento de que su aprobación contribuirá a contar con la Ordenanza fundamental para el orden eficiente, eficaz y económico de las finanzas municipales que promueva el bienestar de nuestra comunidad y al desarrollo de nuestra ciudad.

Quedamos a disposición de este cuerpo legislativo para cualquier consulta o aclaración que considere necesaria.

Sin otro particular, saludo a las señoras Concejalas y los señores Concejales con atenta consideración.

Walter Vado
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia